ITEM 6 MESA DE PARTOS

ESPECIFICACIONES		
17.1 Generales	**17.1.1 Sistema**	a. Electrohidráulico o electromecánico
		b. Para atención de partos
	17.1.2 Estructura	a. En acero inoxidable
		b. Con base rígida
		c. Chasis con cuatro (4) ruedas
		d. Freno central
		f. Con columna de elevación
	17.1.3 Movimientos	a. Ascenso y descenso (Hi – low)
		b. Inclinación lateral izquierda – derecha
		c. Trendelemburg y Antitrendelemburg
	17.1.4 Placa de piernas	Desmontables
	17.1.5 Soporte de pies o taloneras	Desmontables
	17.1.6 Soporte de brazos	a. Desmontables
		b. Inclinables
	17.1.7 Capacidad de carga	a. Estática mínima de 180 Kg
		b. Segura de trabajo mínima de 120 Kg
	17.1.9 Accesorios	a. Dos cubetas intercambiables para desechos orgánicos e inorgánicos producidos en las intervenciones obstétricas
		b. Dos soportes de brazos
		c. Dos soportes de pies o taloneras
		d. Dos perneras para posición ginecológica intercambiables
		f. Una mesa para instrumental quirúrgico (Mesa de mayo)
		g. Un juego de colchonetas Antialérgico, antiescaras, antifluído, ignífugo, sin costuras y de alta densidad con un espesor minimo de 70 mm de acuerdo a la las medidas de la mesa
CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA		
17.2 GARANTIA	**17.2.1 1 AÑO**	
	17.2.2 El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado.	
	17.2.3 El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.	
	17.2.4 El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.	
17.3 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.	

17.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo.
17.5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para la entidad, cuando los daños sean ocasionados por causas atribuibles a la mala operación por parte del personal asistencial que opere los mismo el valor de la reparación será asumido por la entidad.
17.6 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante el año siguiente al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la entidad, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.

Cordialmente,

NELLY C. VEGA CUELLO
PRESIDENTE
JOMEDICAL